

APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONCURSO DE BECAS DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2010.

RES. EX. Nº **1083**

SANTIAGO, **31 MAR 2010**

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407; Decreto Exento N° 0244, del año 2010, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Las bases del Concurso de Becas dirigida a Profesionales de la Educación, para Estudios de Magíster en Chile, año académico 2010, aprobadas por Resolución Exenta N° 2977, datada el 25 de septiembre de 2009, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 27 de septiembre de 2009 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N° 750, datada el 05 de marzo de 2010, que crea el Comité Ad-hoc del Concurso de Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile y designa miembros que lo componen.
- d. El Acta suscrita por el Comité Ad-hoc, de fecha 30 de marzo de 2010, que contiene la propuesta del puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones (Anexo 3); nómina completa de postulantes que se presentaron al concurso (Anexo 4); nómina de postulantes declarados fuera de bases (sin excluir el número de postulaciones que actualmente se encuentran en proceso de apelación) (Anexo 5); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 6); y nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7);
- e. CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité Ad-hoc, ha determinado en 16,615 el puntaje de corte para el presente concurso.
- f. Que, en conformidad a lo señalado por el Comité Ad-hoc, en el acta suscrita con fecha 30 de marzo de 2010, los postulantes que actualmente se encuentran en proceso de apelación y que, al finalizar dicho proceso y luego de ser evaluados, obtengan un


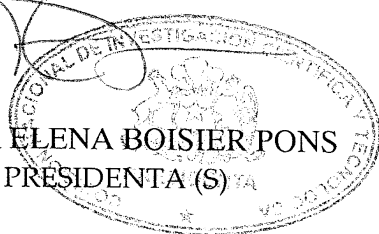
puntaje de 16,615 o más, deberán ser seleccionados para la beca, adicionándose dichos candidatos, mediante la respectiva resolución, a la lista de los seleccionados que el presente fallo de selección y adjudicación contiene.

- g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 0504, de fecha 31 de marzo del año en curso (Anexo 8), y
- h. Las facultades que detenta esta Presidencia (s).

RESUELVO:

1. Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso de Becas dirigida a Profesionales de la Educación, para Estudios de Magíster en Chile, año académico 2010.
2. Otórguense 50 Becas de Magíster para estudios en Chile, año académico 2010 a las personas individualizadas en Anexo 7, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al magíster quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado.
3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 7, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.6 de las bases concursales.
4. Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
5. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa Capital Humano Avanzado; Fiscalía; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS
PRESIDENTA (S)

RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 2977/2009, que aprueba Bases Concurso de Becas dirigida a Profesionales de la Educación, para Estudios de Magíster en Chile, año académico 2010 (Anexo 1).
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de Santiago (Anexo 2).
- El Acta suscrita por el Comité Ad-hoc (Anexo 3).
- Nómina completa de postulantes que se presentaron al concurso (Anexo 4).
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 5).
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 6).
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7).
- Memorando N° 0504/2010 (Anexo 8).

TRAMITACIÓN:

- Presidencia.
- Oficina de Partes.

Reg.: 709-2010